

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON FACUNDO SANCHO ALEGRE

Edicto de subasta

Yo, Facundo Sancho Alegre, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Pozuelo de Alarcón, con despacho en plaza del Gobernador, 2, piso segundo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 11, de la siguiente finca en término municipal de Pozuelo de Alarcón:

Urbana.—Número 58. Designada con la letra B, está situada en la planta tercera, de la casa número 45, de la calle del Solano.

Tiene una superficie construida de 223,80 metros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y tiene como anejos inseparables la plaza de garaje y el trastero, y ambos tienen una superficie de 40,18 metros cuadrados, y es la finca inscrita al tomo 424 actual, libro 417 de Pozuelo, folio 122, finca 23.471, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala la primera subasta para el día 8 de febrero de 1995, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, y la tercera, en el suyo, para el día 4 de abril, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, cuyo domicilio ha quedado indicado.

Tercera.—El tipo para la primera subasta es el de 45.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad indicada, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Quinta.—Los postores deberán consignar previamente en la Notaría el 30 por 100 del tipo correspondiente o el 20 por 100 del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sexta.—Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Pozuelo de Alarcón, 10 de enero de 1995.—El Notario, Facundo Sancho Alegre.—1.496.

NOTARIA DE DON VALERIO PEREZ DE MADRID Y PALA

Subasta notarial

Yo, Valerio Pérez de Madrid y Palá, Notario, con residencia en Madrid y despacho en la calle Serrano, número 41, sexta planta,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución de hipoteca, número provisional 1/1994, en el que figura como acreedor la entidad «Praga, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Recoletos, 4, y como deudora la sociedad «Arrendataria Las Torres, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid.

Y que procediendo la subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Valerio Pérez de Madrid y Palá, en Madrid, calle Serrano, 41, sexta planta.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 6 de febrero de 1995, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 27 de marzo de 1995, a las diez horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta de cada una de las fincas, es el que se dice pos-

teriormente al final de sus datos identificativos; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta

A) Vivienda, letra B, situada en la planta segunda del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 129 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, tomo 1.090, libro 180-8, folio 26, finca número 7.556, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 20.775.170 pesetas.

B) Vivienda, letra B, situada en la planta tercera del edificio denominado «Torre III», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 129 metros 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, tomo 1.090, libro 180-8, folio 30, finca número 7.557, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 20.775.170 pesetas.

Que una vez efectuada la publicación del anuncio solicitado se me comunique a la mayor brevedad para hacerlo así constar en dicha acta.

Madrid, 4 de enero de 1995.—El Notario, Valerio Pérez de Madrid y Palá.—1.524.